



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0046851/2019

Córdoba,

22 NOV 2019

VISTO:

El pedido efectuado por el Lic. Miguel A. Escalante, para la contratación del Lic. Mario Adolfo De Mauro - DNI 7995709, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer al Lic. Mario Adolfo De Mauro DNI 7995709 los servicios prestados por el período 15/11/2019 al 15/11/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la Asignatura 14 "Respuestas socio-sanitarias en salud mental" conjuntamente a los docentes Silvia Graciela Vivas y Jorge Zárate.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

2133

Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología